

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 288/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018, al punto sexto del orden del día, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expone al

público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, a 30 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.